



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : BLANCA YANIRA HERNANDEZ PERILLA
Demandado : MIGUEL ANTONIO GONZALEZ Y OTRO
Radicado : 2019-00840

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la abogada ISABELA TRUJILLO ARIAS identificada con C.C. No. 1.075.318.776 de Neiva (H) y CODIGO. No.20161147790, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana., para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP